



CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

¿Sabías qué ...?



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

IDENTIDAD DE GÉNERO

Este concepto describe la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente. Ésta puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer e incluye la vivencia personal del cuerpo. Sobre este último punto se podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida así como de otras expresiones de género. Estas expresiones pueden abarcar la vestimenta, el modo de hablar y los modales, etc.

Cfr. Principios de Yogyakarta, "Sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género", Recuperado el 2 de enero de 2020 de http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

